

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00046** 00

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del inmueble objeto de la presente acción por parte del extremo pasivo, según la información suministrada por el demandante, que consta en el informe secretarial que precede, encuentra el Despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

1.- **DECRETAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (LOCAL COMERCIAL)** incoada por **JOSÉ GABRIEL PACHECO CAMARGO** en contra de **JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ PABÓN**.

1.2.- A costa de la parte demandante, practíquese el desglose del contrato de arrendamiento (fl.1) que sirvió de base para entablar la presente acción, así mismo, déjese la constancia en el documento de la entrega del inmueble efectuada.

1.3.- **Sin costas.**

1.4.- **Archívense** en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 33 hoy 21/10/2020 a la hora de las 8:00
A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA